

El Seguro Escolar protege a todos los Estudiantes regulares de la UAH

El Seguro Escolar protege a los Estudiantes de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Educativa o en el trayecto directo, de ida o regreso entre su casa y el Establecimiento Educativo o el lugar donde realice su Práctica Profesional.

Se considerará también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

**No protege a los Estudiantes que por su trabajo reciban una remuneración afecta a leyes sociales.**

Los beneficios del Seguro Escolar NO serán entregados, cuando el Estudiante no este realizando sus Estudios o su Práctica Profesional, en vacaciones o al egreso.

**Solo en estos casos especiales se entregará el Seguro Escolar:**

- Estudiantes con régimen de internado.
- Estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educativa.
- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.
- Estudiantes en actividades extraescolares.



# PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE ESTUDIANTES UAH EN PERIODO DE PRÁCTICA



[deportesdae.blogspot.com](http://deportesdae.blogspot.com)



LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO.

Solo en estos casos especiales se entregará el Seguro Escolar:

- Estudiantes con régimen de internado.
- Estudiantes que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su Práctica Educacional.
- Estudiantes en visitas a bibliotecas, museos, centros culturales, etc.

• Estudiantes en actividades extraescolares. No se entregara el beneficio del Seguro Escolar cuando el accidente sea producido intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña, que no tengan relación alguna con los estudios o Práctica Profesional. Los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación

Ante la ocurrencia de un accidente escolar:

1° Se debe enviar de inmediato al alumno accidentado a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano al Establecimiento Educacional o lugar de Práctica Profesional y que pertenezca al Sistema Público de Salud, debiéndose adoptar todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o traumatismo encéfalo craneano (TEC).

2° La denuncia se debe efectuar en un plazo superior a 24 Hrs. en Formulario N° 0374-3, ejemplares que deberán estar en poder de la UAH (Sala de Primeros Auxilios) y que deben ser solicitado por el Estudiante accidentado, La denuncia también podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patrones estarán obligados a proporcionar dentro de tercer día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo en el Centro Asistencial que atienda al accidentado. 3° Los estudiante que se encuentren realizando su práctica profesional y deban solicitar el Seguro Escolar entre el 07 y 18 de Febrero el protocolo es el siguiente:

Estudiantes en Práctica, Estudiantes en Práctica fuera del área Metropolitana, Accidentes ocurridos fuera del horario de atención de la AUH, Accidentes ocurridos en periodo de vacaciones de la UAH:

Ponerse en contacto mediante correo electrónica a [primerosauxilios@uahurtado.cl](mailto:primerosauxilios@uahurtado.cl) Solicitando el formulario de Seguro Escolar e identificándose con su nombre carrera, lugar de práctica, horario del accidente, si es un accidente donde se pone en riesgo la salud del Estudiante, este debe acudir al centro asistencial publico más cercano para solicitar la atención y en un plazo no superior a 24 hrs debe solicitar el formulario de Accidente Escolar al correo ante señalado.

